MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **BATALLÓN DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN**	**INFORME DE SUPERVISIÓN No 9** **(02 DE ABRIL 2026 AL 30 ABRIL 2026)**
	FECHA DEL INFORME: **30 DE ABRIL DE 2026**
CONTRATO No. **131-CENACAVIACIÓN-2025**	FECHA FIRMA CONTRATO: **16 DE JULIO DEL 2025**

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: (ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANES PARA EL EQUIPO ETAA) CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

N/A

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL
1	15121508	1189819	9150-21-870-8820	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	32	UN	$ 15.193,88	$2.886,84	$ 18.080,72	$ 578.583,04
2	15121504	1253785	9150-33-003-5873	ACEITE HIDRAULICO Y TRANSMISION	100	UN	$ 13.504,94	$21.565,94	$ 135.070,88	$ 13.507.088,00
3	15121902	1750095	9150-01-687-9611	GRASA ALTA PRESIÓN	20	UN	$ 527.204,14	$100.168,79	$ 627.372,93	$ 12.547.458,60
4	15121504	1388549	9150-00-223-4134	ACEITE HIDRAULICO	220	UN	$ 51.659,48	$ 9.815,30	$ 61.474,78	$ 13.524.451,60
5	15121501	1016578	9150-01-548-6612	ACEITE HIDRAULICO	850	UN	$ 68.158,34	$ 12.950,09	$ 81.108,43	$ 68.942.165,50
6	12181601	1191633	9150-14-524-8238	ACEITE MOTOR	12	UN	$ 28.987,23	$ 5.507,57	$ 34.494,80	$ 413.937,60
7	15121508	1145570	9150-33-003-3370	ACEITE MOTOR	380	UN	$ 28.987,23	$ 5.507,57	$ 34.494,80	$ 13.108.024,00
8	15121501	1348010	9150-17-105-6863	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	98	UN	$ 37.350,00	$ 7.096,50	$ 44.446,50	$ 4.355.757,00
9	15121504	1215639	9150-15-168-5726	ACEITE COMPRESORES	6	UN	$ 1.452.599,39	$275.993,89	$1.728.593,28	$ 10.371.559,68
10	15121501	1038374	9150-33-003-5873	ACEITE HIDRAULICO	12	UN	$ 249.622,15	$ 47.428,21	$ 297.050,36	$ 3.564.604,32
11	15121902	1197632	9150-15-143-5794	MOVIL GREASE	30	UN	$ 115.370,00	$ 21.920,30	$ 137.290,30	$ 4.118.709,00
12	15121501	1308861	9150-27-014-0360	ACEITE PARA MOTOR	70	UN	$ 188.161,00	$ 35.750,59	$ 223.911,59	$ 15.673.811,30
TOTAL										**$ 160.706.149,64**

2. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR TOTAL: CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($160.706.149,64) M/CTE.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
PRINCIPAL	$160.706.149,64	----------	$160.706.149,64
ADICIÓN Y/O REDUCCION	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL	$160.706.149,64	----------	$160.706.149,64

2.1. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
UNICO PAGO	2025	$160.706.149,64						
TOTAL SALDO ACUERDO		$160.706.149,64						
TOTAL ADICION								
TOTAL		$160.706.149,64						$160.706.149,64

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE CHOQUE DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2025	11525	01/FEB/2025	84825	17/JUL/2025	$160.706.149,64
VALOR TOTAL EN PESOS						**$160.706.149,64**

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

A la fecha no se ha recibido bienes objeto del presente contrato.

Se encuentra en proceso administrativo sancionatorio por posible incumplimiento.

3.1. BALANCE DE BIENES RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCION	RECURSO	SITUAC	VALOR DE RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE CHOQUE DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	**$160.706.149,64**	$0,00	$0,00	**$160.706.149,64**

TOTAL RUBRO CRP	**$160.706.149,64**	$0,00	$0,00	**$160.706.149,64**

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
TOTAL BIENES RECIBIDOS		$ 00,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$160.706.149,64
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$160.706.149,64**
VALOR ADICION		$ 00,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		**$160.706.149,64**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento **PÓLIZA CUMPLIMIENTO N° B100064982 Anexo 0**
Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL NIT. NIT 860.037.013 6**
Fecha de expedición: **17 JUL 2025**
Fecha certificado de aprobación: **23 JUL 2025**
Fecha de aprobación: **29 JUL 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	16/07/2025	16/05/2026	48.211.844,89
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/07/2025	16/11/2026	48.211.844,89

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- El 02 de abril de 2026, la supervisión solicitó a la empresa, mediante correo electrónico, la programación de fecha y hora para la inspección de siete (7) de los doce (12) ítems que hacen parte integral del contrato, conforme al oficio emitido por la empresa el 11 de febrero de 2026.

- El 09 de abril de 2026, la supervisión solicitó a la empresa, mediante correo electrónico, la programación de fecha y hora para la inspección de siete (7) de los doce (12) ítems que hacen parte integral del contrato, conforme al oficio emitido por la empresa el 11 de febrero de 2026.

- El día 10 de abril de 2026, donde la empresa manifestó mediante correo electrónico a la supervisión, que para el día 14 de abril estarían disponibles los elementos para inspeccionar a las 14:00HORAS, en la carrera 82K Nº ·65A- 32.

- El día 13 de abril de 2026, la supervisión mediante correo electrónico le envió a la empresa los datos del especialista de ETAA, el cual fue a realizar la inspección el día 15 de abril de 2026, según correo anterior recibió por parte de la empresa.

- El 15 de abril de 2026 se llevó a cabo la audiencia de citación para la lectura de la decisión a las 11:00 horas. En esta participaron el ordenador del gasto y el área jurídica de la CENACAVI, la supervisión, la aseguradora y el representante legal del contratista. Durante la audiencia se determinó conceder un plazo de diez (10) días hábiles para la interposición de recurso de reposición por parte de la empresa. Asimismo, en la misma resolución se autorizó la recepción de los dos (2) ítems del contrato, los cuales habían sido previamente inspeccionados por el inspector ETAA y la supervisión el 9 de enero de 2026.

- El día 16 de abril de 2026, mediante oficio N°2026671011747313, la supervisión realizo informe de inspección de los bienes verificados en la bodega del contratista, los cuales fueron 05 ítems, no se pudo verificar los ponderables ya que la empresa no los tenía para revisión.

- EL día 17 de abril de 2026, mediante correo electrónico a la empresa, la supervisión informo al contratista la coordinación para la recepción de material del contrato N°131-CENACAVIACION-2025, para el día martes 21 de abril de 2026, en las instalaciones del almacén general del BAAAS del Ejercito Nacional del Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta 6, nueva zona de Aviación Militar, según las cláusulas contractuales y última resolución emitida por la CENACAVI, adicional se requirió la información del personal y vehículos con los cuales pretende ingresar para la entrega de los bienes del contrato. Asimismo, la documentación requerida para los trámites administrativos.

- El día 20 de abril de 2026, mediante correo electrónico, la supervisión informo a la empresa contratista que de acuerdo a información suministrada el viernes 17 de abril de 2026, referente a la recepción de material del presente contrato ubicado en el almacén general del BAAAS del Ejercito Nacional, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta 6, nueva zona de Aviación Militar, donde se requería que la empresa contratista enviara la información detallada sobre el personal y vehículos que ingresarían al Cantón de Aviación, se solicitó nuevamente para la recepción de material para el día lunes 27 de abril de 2026, dando cumplimiento a las cláusulas del contrato y a última resolución emitida por la CENAC de Aviación.

- El 21 de abril de 2026, la supervisión, mediante correo electrónico dirigido a la empresa, reiteró la solicitud de envío anticipado de la documentación requerida, con el fin de adelantar el paquete de pago y la recepción de los dos (2) ítems autorizados mediante la resolución emitida el 15 de abril de 2026. Asimismo, se solicitó la lista de verificación exigida por la CENACAVI y se recordaron las condiciones establecidas para la entrega de los bienes.

- El 21 de abril de 2026, mediante correo a la supervisión, la empresa contratista envió factura N°S05 CENAC AVIACION, Certificado del pago seguridad social y parafiscales soluciones del oriente, RUT actualizado 2026 y Certificación Bancaria.

- El 21 de abril de 2026, la empresa, mediante correo electrónico dirigido a la supervisión, remitió información relacionada con la entrada el día jueves 23 de abril de 2026 junto con los vehículos y personal que entregara los bienes y los ítems que pretende entregar, correspondientes a un total de siete (7) ítems, incluyendo aquellos inspeccionados recientemente el 14 de abril de 2026. No obstante, la resolución emitida por la CENACAVI autoriza únicamente la recepción de dos (2) ítems del contrato, toda vez que el informe de inspección de los demás ítems fue realizado con posterioridad a la audiencia.

- Se evidencia que la empresa adoptó de manera tardía la decisión de gestionar la inspección de los demás ítems, pese a que la supervisión había reiterado mediante correos electrónicos la necesidad de realizar dicho proceso con la debida anticipación. En consecuencia, la CENACAVI deberá efectuar un alcance o modificación a la resolución vigente N°2026180011525573, dado que en esta no quedaron incluidos los otros cinco (5) ítems posteriormente inspeccionados.

- El día 22 de abril de 2026, mediante correo electrónico al contratista, la supervisión informa que de acuerdo a resolución N° 2026180011525573, se autoriza la recepción de 02 ítems autorizados y listos para recibo a satisfacción, los cuales fueron inspeccionados el 20 de enero de 2026 y fueron informados a la CENACAVI en el marco del debido proceso administrativo sancionatorio por posible incumplimiento, mediante oficio N°2026671001471503. Estos ítems suman un valor de $13.521.961,06.

- El 22 de abril de 2026, mediante correo se informa a la empresa contratista tener en cuenta entregar los dos ítems autorizados e inspeccionados en el mes de enero, se informó al contratista que para los

únicos 05 ítems que se inspeccionaron el día 14 de abril de 2026 se entregó informe de inspección mediante oficio N°2026671011747313 de fecha 16 de abril de 2026 y la supervisión se encuentra a la espera de que se emita nueva resolución donde se autorice a recibir estos elementos inspeccionados.

- El día 28 de abril de 2026, la empresa contratista mediante correo a la supervisión y a la CENAC de Aviación, informo mediante oficio formal sobre el "Recurso de reposición contra la Resolución No.2026180011525573 del 15 de abril de 2026".

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$160.706.149,64	0,00 %	0,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- El contrato se encuentra en debido proceso administrativo sancionatorio por posible incumplimiento.

- A la fecha no se ha recibido a satisfacción ningún ítem autorizado objeto del contrato por parte de la empresa SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S S.A.S. y con su representante legal, la señora ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA, de acuerdo con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales.

- La supervisión junto con los inspectores de ETAA, han realizado las inspecciones de 07 ítems en las instalaciones que el contratista ha suministrado, se recalca que el contratista en ningún momento ha mencionado o ha mostrado los ponderables del presente contrato, por lo tanto, no han sido inspeccionados ni recibidos a satisfacción, adicional la supervisión esta presta a instrucciones de las decisiones tomadas dentro del debido proceso administrativo sancionatorio del contrato.

- La supervisión ha remitido comunicaciones reiteradas a la empresa contratista, solicitando autorización para llevar a cabo la inspección de los ítems objeto del contrato, con el propósito de adelantar la verificación de las referencias correspondientes a las grasas y lubricantes requeridos. Lo anterior, con el fin de prevenir contratiempos al momento de la entrega en las instalaciones definidas en las cláusulas del contrato vigente.

- Aunque se ha recibido respuesta por parte de la empresa. En consecuencia, se deja constancia de la reiteración de las solicitudes efectuadas por la supervisión, así como de la urgencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la necesidad operativa de la unidad.

- Se deja constancia de que, a la fecha, el contratista no ha realizado la entrega del material correspondiente a la resolución emitida por la CENACAVI, incumpliendo así con las obligaciones establecidas en el contrato. Asimismo, se evidencia la falta de respuesta clara y oportuna a los requerimientos efectuados por la supervisión, lo cual dificulta el seguimiento adecuado de las actividades y el control del cumplimiento contractual.

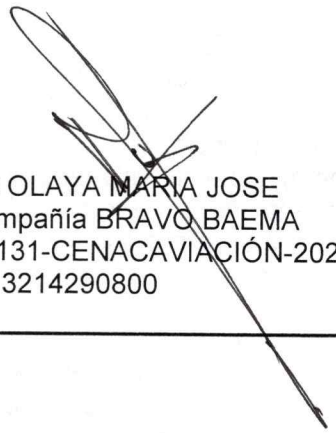
- En la actualidad, el contrato se encuentra en curso dentro del debido proceso administrativo sancionatorio por posible incumplimiento, por parte de la CENACAVI y el contratista. Este procedimiento se adelanta conforme a la normativa vigente, con el fin de verificar los hechos, garantizar el derecho de defensa y contradicción, y determinar las acciones a que haya lugar.

- Finalmente, la supervisión manifiesta su total disposición y compromiso para adelantar de manera adecuada la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y el logro de los objetivos establecidos. En este sentido, se reitera la voluntad de acompañar y facilitar los procesos necesarios para la correcta ejecución contractual, siempre que la empresa contratista atienda oportunamente los requerimientos realizados y dé cumplimiento a las condiciones estipuladas.

- La supervisión permanecerá atenta y disponible para coordinar las acciones pertinentes que permitan superar las situaciones evidenciadas, en procura del cumplimiento efectivo del contrato y la satisfacción de las necesidades de la unidad.

9. ANEXOS AL INFORME

- Resolución N°2026180011525573
- Oficio Informe de Inspección No. 2026671011747313
- Imagen correo electrónico 1, 2, 9, 10, 13, 17, 20, 21 y 22 de abril
- Oficio Empresa Recurso de reposición 28-04-2026



TE. LIZARAZO OLAYA MARIA JOSE
Comandante Compañía BRAVO BAEMA
Supervisor CTO No. 131-CENACAVIACIÓN-2025
CEL: 3214290800

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACION
"Cabo Primero JHORMAN ROZO OSPINO"

Al contestar, cite este número

Radicado No 2026671012357873: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-EJEC-PLANEACION-29.25

21 ABR 2026 15:59

Nilo, Cundinamarca, 21 de abril del 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Muelle Internacional Puerta N°6 Vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega Cotizaciones Ponderables Contrato No.131-CENACAVIACIÓN-2025.

Con toda atención me permito enviar a mi Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC de Aviación, en mi calidad de supervisora del contrato No. 131-CENACAVIACIÓN-2025, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO ETAA" las tres (3) cotizaciones allegadas a esta supervisión dentro del proceso contractual en referencia. Las citadas cotizaciones fueron recibidas, revisadas y organizadas conforme a los criterios establecidos para su evaluación, con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y economía que rigen la contratación estatal. En este sentido, se adjuntan los soportes correspondientes para su conocimiento, análisis y fines pertinentes dentro del proceso de toma de decisiones.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo tratado durante la audiencia de toma de decisiones y lectura de resolución llevada a cabo el día 15 de abril de 2026, en la cual participaron representantes de la empresa SYS del Oriente y de la CENAC de Aviación, dejando constancia de las actuaciones surtidas y de las propuestas consideradas. De igual manera, me permito indicar que las cotizaciones allegadas cumplen con los requisitos mínimos solicitados y se presentan debidamente consolidadas para facilitar su verificación y posterior evaluación. Se deja a consideración de la Dirección cualquier observación o instrucción adicional que se estime pertinente frente al desarrollo del proceso.

Respetuosamente,

Teniente LIZARAZO OLAYA MARÍA JOSÉ
Supervisor Contrato No. 131-CENACAVIACIÓN-2025
Cel:3214290800

Anexo: Uno (Tres 3 Folios) Cotizaciones Ponderables Contrato No. 131-CENACAVIACIÓN-2025.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN
"Cabo Primero JHORMAN ROZO OSPINO"

Al contestar, cite este número

Radicado **N° 2026671011747313** : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA- BRIAV32-BAEMA.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No RADICADO
16 ABR 2026 HORA 16:19
RECIBIDO
SLTO. Rojas

Nilo, Cundinamarca, 16 de abril 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación
Aeropuerto el Dorado Muelle Internacional Puerta N°6 Vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de inspección contrato 131-CENACAVIACION-2025

Con toda atención, me permito presentar a mi Coronel, el informe de inspección de los bienes y/o servicios del Contrato No 131-CENACAVIACION-2025, donde el contratista es la empresa SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO ETAA".

Se procede a verificar el día 14 de ABRIL de 2026 los siguientes bienes y/o servicios:

NUMERAL	ELEMENTOS O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO DEL BIEN O SERVICIO
1	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	ATF DEXTRON II	$ 578.583,04
2	ACEITE HIDRAULICO Y TRANSMISION	HY-GARD 68	$ 13.507.088,00
8	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	SAE 80W-90	$ 4.355.757,00
10	ACEITE HIDRAULICO	OIL ISO VG 46	$ 3.564.604,32
12	ACEITE PARA MOTOR	20W50 SINTETICO	$ 15.673.811,30
	TOTAL		$37679843,66

Por lo anterior, solicito al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, proceda a proyectar y elaborar el acto administrativo que me amortice recibir a satisfacción y si considera viable autorizar pagar los valores que se recibirán.

Se deja constancia, con esta actuación sumando los ítems 6 y 8, inspeccionados el día 19 de enero de 2026 se estaría recibiendo el 31,8 % del contrato, quedando un faltante de 68,20%.

Solicitud Cronograma Inspección de Bienes

Me •

MIÉ ABR. 1 5:54 P. M. •

sysdelorientesas

Buenas tardes, cordial saludo. De acuerdo al oficio suministrado el dia 11 de febrero a esta supervisión, se solicita fecha y hora para la inspección de siete (7) de los doce (12) ítems que hacen parte integral del Contrato No. 131-CENACAVIACION-2025

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Solicitud Cronograma Inspección de Bienes

Me •

JUE ABR. 2 11:11 A. M. •

sysdelorientesas

Buenos dias, cordial saludo. De acuerdo al oficio suministrado el dia 11 de febrero a esta supervisión, se solicita fecha y hora para la inspección de siete (7) de los doce (12) ítems que hacen parte integral del Contrato No. 131-CENACAVIACION-2025

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Solicitud Cronograma Inspección de Bienes

Respuesta • Responder a todos • Reenviar • Editar como nuevo

Me • Me

JUE ABR. 9 9:25 A. M. • • ENVIADO

sysdelorientesas

Buenos dias, cordial saludo. De acuerdo al oficio suministrado el dia 11 de febrero a esta supervisión, se solicita fecha y hora para la inspección de siete (7) de los doce (12) ítems que hacen parte integral del Contrato No. 131-CENACAVIACION-2025

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

SY SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE •

VIE ABR. 10 10:06 A. M. • • BANDEJA DE ENTRADA

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA

Advertencia: Marcado por las reglas de su organización

USTED HA RECIBIDO UN CORREO ELECTRÓNICO EXTERNO; SI DESCONOCE EL REMITENTE POR FAVOR EVITE DAR CLIC EN ENLACES O ARCHIVOS ADJUNTOS!

Las imágenes externas no se muestran Mostrar ahora • Always display from this sender

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos informar que los elementos estarán disponible para el dia 14 abril 2:00 pm disponibles para que sean inspeccionados en la cra 82 k n 65 a 32 sur Bogotá,
La persona que estará dispuesta a mostrar los bienes es el señor HECTOR MORENO cc 19.396771 TEL 3115557551

El jue, 9 abr 2026 a las 9:25, MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA (<maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>) escribió:

•••

Re: Solicitud Cronograma Inspección de Bienes

Me •

LUN ABR. 13 11:07 A. M. • • ENVIADO

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE

Buenos dias, cordial saludo. Envío datos del Especialista ETAA quien realizará el dia de mañana a las 14:00 horas la inspección del material de acuerdo a correo electronico recibido el dia viernes 10 de abril.

Cabo Primero Jose Antonio Martinez Alvarez
Cédula 1.003.433.309
Cel 314 888 5710

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Información entrega material Contrato 131-2025

Me •

VIE ABR. 17 10:27 A. M. • • ENVIADO

sysdelorientesas

Buenos días, informo que se coordinara la recepción del material Contrato 131-2025 el día martes 21 de abril del 2026 en las Instalaciones del Almacén General del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación BAAAS del Ejército Nacional en Aeropuerto Internacional El Dorado, puerta 6, nueva zona de aviación militar. Para esto se requiere la empresa contratista envie la siguiente información para el respectivo ingreso al Cantón:

Datos para Ingresar Vehículo a la DAVAA.

PLACAS:

MARCA:

MODELO:

COLOR:

NOMBRES:

CEDULA:

CELULAR:

CLASE DE VEHÍCULO:

UNIDAD: BAEMA

MOTIVO DEL INGRESO: ENTREGA de MATERIAL CONTRATO 131-2025 GRASAS Y LUBRICANTES

CDT DE LA U/T QUE AUTORIZA: TE. LIZARAZO OLAYA MARIA JOSE (SUPERVISORA CONTRATO 131-2025)

Nº CEL DEL CDTU/T: 3214290800

Asi mismo, se solicita a la empresa enviar con anterioridad y con el fin de adelantar el proceso de paquete de pago, el borrador de la factura para verificación previa de los valores, declaracion de importación (si aplica), certificado parafiscales, planilla parafiscales, RUT actualizado, certificación bancaria no mayor a 90 dias.

Se recuerda a la empresa que el dia de la entrega debe llevar en fisico las fichas técnicas de los elementos a entregar para ser anexas al paquete de pago.

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Re:Información entrega material Contrato 131-2025

Me •

LUN ABR. 20 5:40 P. M. • • ENVIADO

sysdelorientesas

Buenas tardes, informo que de acuerdo a la información suministrada por esta supervisión el dia viernes 17 de abril en horas de la mañana, referente a la recepción del material Contrato 131-2025 el día martes 21 de abril del 2026 en las Instalaciones del Almacén General del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación BAAAS del Ejército Nacional en Aeropuerto Internacional El Dorado, puerta 6, nueva zona de aviación militar, se requería que la empresa contratista enviara la siguiente información para el respectivo ingreso al Cantón con anterioridad máximo con 24 horas de anterioridad debido al trámite administrativo de ingreso al Cantón Militar, siendo así, se solicita nuevamente la información para recepción de material el dia lunes 27 de abril, así:

Datos para Ingresar Vehículo a la DAVAA.

PLACAS:

MARCA:

MODELO:

COLOR:

NOMBRES:

CEDULA:

CELULAR:

Fwd: Reenviar: Re: Información entrega material Contrato 131-2025

---------- Forwarded message ---------
De: **MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA** <maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>
Date: mar, 21 abr 2026 a las 15:34
Subject: Reenviar: Re: Información entrega material Contrato 131-2025
To: sysdelorientesas <sysdelorientesas@gmail.com>

Buenas tardes, se reitera a la empresa enviar con anterioridad y con el fin de adelantar el proceso de paquete de pago, el borrador de la factura para verificación previa de los valores, declaración de importación (si aplica), certificado parafiscales, planilla parafiscales, RUT actualizado, certificación bancaria no mayor a 90 días.

Se recuerda a la empresa que el dia de la entrega debe llevar en físico las fichas técnicas de los elementos a entregar para ser anexas al paquete de pago.

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Fwd: Reenviar: Re: Información entrega material Contrato 131-2025

Me •

MIÉ ABR. 22 10:47 A. M. • • ENVIADO

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE

Buenos días, me permito recalcar que de acuerdo a RESOLUCIÓN 5573 emitida por la CENAC AVIACION el dia miércoles 15 de abril, en el punto 14 "se debe recibir los ítems inspeccionados el dia "...Que el día 20 de enero de 2026, mediante oficio No. 2026671001471503 la supervisora del contrato allegó informe de inspección, donde relaciona dos (2) ítem que cumplen y estarían listos para recibir a satisfacción. Los ítems relacionados, suma un valor de $13.521.961,06."

Siendo así, se solicita a la empresa tener en cuenta que solo ha sido autorizado para recibir a satisfacción los dos ítem inspeccionados el dia 19 de enero, así mismo, se informa a la empresa que de acuerdo al material inspeccionado(05) ítem el dia 14 de abril del 2026, se radico el documento No. 2026671011747313 "Informe Inspección Contrato 131-2025" el dia 16 de abril del presente año y se encuentra en espera de la resolución que autorice recibir el mencionado material.

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

SUMINISTROS & SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS.
NIT 900.874.931-7

Bogotá D.c., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Señores
Ordenador del Gasto
DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN (CENAC AVIACIÓN)

REFERENCIA: Recurso de Reposición contra la Resolución No. 2026180011525573 del 15 de abril de 2026.

Contrato No. 131-CENACAVIACIÓN-2025.

En mi calidad de representante legal de la sociedad **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS**, estando dentro del término legal establecido en el Artículo Undécimo de la resolución de la referencia y en concordancia con la Ley 1437 de 2011, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con el fin de que se **REVOQUE** en todas sus partes la decisión de declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de sanción pecuniaria y compensación indicada en el acto administrativo de la referencia.

I. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1.1. Ánimo de cumplimiento y disposición de entrega de la totalidad de los bienes. incluidos ponderables.

La tesis central de esta impugnación es que mi representada mantiene la disposición absoluta y cuenta con la disponibilidad material para entregar el 100% de los bienes objeto del contrato, incluyendo los elementos ofrecidos como [ponderables técnicos], correspondientes al sistema extractor de aceite, cubetas de aluminio y kits antiderrames, tal y como a estos se les practico la inspección técnica realizada por el designado de la supervisora del proceso de contratación en las comunicaciones enviadas a su correo electrónico: maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co, **adjuntas como prueba**.

Si bien la resolución indica que solo se recibió a satisfacción el 8.41% del

contrato, es imperativo señalar que el contratista ha manifestado en sede administrativa su intención de cumplir con la entrega de los ítems restantes. La declaratoria de incumplimiento se fundamenta en un reporte de supervisión que alega la falta de entrega, **pero no valora que el contratista ha intentado poner a disposición los bienes, encontrando obstáculos en la recepción por parte de la supervisora**, quien ha supeditado la misma a trámites de inspección técnica que ella misma considera "*deficientes*" o "*ausentes*", según sus propios informes de febrero de 2026, los cuales no acreditan en ningún incumplimiento por parte del contratista.

1.2. La finalidad de la contratación estatal y el artículo 3 de la Ley 1862 de 2017.

Al respecto, es del caso indicar que, la contratación pública no es un fin en sí mismo, sino un medio para la efectividad de los fines del Estado. En este caso específico, se le solicita a la entidad contratante tener en cuenta que del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se extrae como principio que regula la actuación contractual de las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación Pública que, **el interés general prima sobre el particular**.

Sancionar al contratista cuando este tiene los bienes listos para la entrega desnaturaliza la finalidad de la contratación, la cual es obtener los suministros necesarios para mantener la operatividad del equipo que los requiere. La administración, al preferir una sanción pecuniaria y una compensación de saldos sobre la recepción de los bienes que el contratista ofrece entregar, **está afectando el interés general y la necesidad pública que dio origen al contrato**.

1.3. Incongruencia en la valoración de los descargos y la realidad del mercado.

La resolución reconoce que el contratista probó un incremento global superior al 40% en los precios de ciertos aceites (ítems 3, 4 y 5), lo que genera un desequilibrio económico que incluso la asesoría económica de la CENAC validó como acreditado, según los documentos anexos a la resolución objeto de reposición. A pesar de esto, la entidad decidió ajustar el contrato y proceder con la sanción frente a unos elementos que la contratista los tiene disponible para su entrega, los cuales no han sido

recibido por parte de la supervisora por situaciones ajenas a la voluntad del contratista.

La Sociedad que represento, en un esfuerzo por colaborar con la administración y en aplicación del principio de "*Buena Fe*", reitera que entregará la totalidad de los bienes, excluyendo aquellos que hoy la misma entidad reconoció que le representan un desequilibrio económico para el contratista y aunado a ello un ítem que estaba sujeto a exclusividad, con el único fin de evitar el perjuicio al servicio de aviación. Por tanto, no existe un "*ánimo de incumplir*" sino una dificultad administrativa de recepción que no debe ser cargada al contratista.

1.4. Entrega de los Ponderables como muestra de cumplimiento integral

La resolución afirma que no se entregó el ponderable técnico que otorgó 60 puntos en la evaluación. No obstante, el contratista ya cuenta con estos elementos (extractores, cubetas y kits) y ha solicitado fecha y hora para su entrega física. **La negativa o dilación en la recepcion por parte de la supervisión no puede traducirse en una sanción equivalente al 10% del valor del contrato por este concepto**.

II. PRETENSIONES

Primera: REVOCAR el Artículo Primero de la Resolución No. 2026180011525573, que declara el incumplimiento parcial.

Segunda: REVOCAR el Artículo Segundo y Cuarto, dejando sin efectos la imposición de la cláusula penal pecuniaria.

Tercera: Como consecuencia de las declaraciones anteriores, **ORDENAR** a la supervisión del contrato la fijación inmediata de una diligencia de entrega y recepción técnica de la totalidad de los bienes faltantes y los ponderables técnicos, para dar cumplimiento a la finalidad del contrato.

SUMINISTROS & SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS.
NIT 900.874.931-7

Cuarta: Una vez se efectúe la entrega de los bienes, previo cumplimiento de los soportes requeridos para el pago, se ordene a quien por competencia corresponda, realizar los trámites administrativos respectivos para el desembolso.

III. PRUEBAS

Solicito se tengan como tales todas las actuaciones del expediente, especialmente:

3.1. Las comunicaciones de febrero y marzo de 2026 donde el contratista detalla la disponibilidad de bienes.

3.2. El informe de la asesoría económica que reconoce el aumento de precios de mercado.

3.3. Constancias de comunicaciones enviadas a la supervisora sobre la fijación de fecha hora para entrega y recepción de los bienes del contrato bajos los cuales se cimienta el supuesto incumplimiento por parte del contratista.

3.4. Copia de la facturación de los bienes y demás requisitos requeridos para el pago del contrato.

Atentamente,

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
NIT.900 874 931-7
R/L ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA
C.C 1.012.343.577 de Bogotá

Gmail **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com>**

Solicitud Cronograma Inspección de Bienes

3 mensajes

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA <maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co> 9 de abril de 2026 a las 9:25
Para: sysdelorientesas <sysdelorientesas@gmail.com>

Buenos dias, cordial saludo. De acuerdo al oficio suministrado el dia 11 de febrero a esta supervisión, se solicita fecha y hora para la inspección de siete (7) de los doce (12) ítems que hacen parte integral del Contrato No. 131-CENACAVIACION-2025

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@
ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com> 10 de abril de 2026 a las 10:05
Para: MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA <maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos informar que los elementos estarán disponible para el dia 14 abril 2:00 pm disponibles para que sean inspeccionados en la cra 82 k n 65 a 32 sur Bogotá,
La persona que estará dispuesta a mostrar los bienes es el señor HECTOR MORENO cc 19.396771 TEL 3115557551

[El texto citado está oculto]
--

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
SYSDELORIENTESAS@GMAIL.COM
320 579 10 69
CALLE 26 N 21 44 Yopal Casanare

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA <maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co> 13 de abril de 2026 a las 11:07

Para: SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com>

Buenos dias, cordial saludo. Envío datos del Especialista ETAA quien realizará el dia de mañana a las 14:00 horas la inspección del material de acuerdo a correo electronico recibido el dia viernes 10 de abril.

Cabo Primero Jose Antonio Martinez Alvarez
Cédula 1.003.433.309
Cel 314 888 5710

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@
ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Desde: SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com>
Para: "MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA"<maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>
Fecha: vie, 10 abr 2026 10:05:55 -0500
Asunto: Re: Solicitud Cronograma Inspección de Bienes

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos informar que los elementos estarán disponible para el dia 14 abril 2:00 pm disponibles para que sean inspeccionados en la cra 82 k n 65 a 32 sur Bogotá,
La persona que estará dispuesta a mostrar los bienes es el señor HECTOR MORENO cc 19.396771 TEL 3115557551

El jue, 9 abr 2026 a las 9:25, MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA (<maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>) escribió:

--

[El texto citado está oculto]

Gmail **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com>**

Reenviar: Re: Información entrega material Contrato 131-2025

4 mensajes

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA <maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co> 21 de abril de 2026 a las 15:34
Para: sysdelorientesas <sysdelorientesas@gmail.com>

Buenas tardes, se reitera a la empresa enviar con anterioridad y con el fin de adelantar el proceso de paquete de pago, el borrador de la factura para verificación previa de los valores, declaración de importación (si aplica), certificado parafiscales, planilla parafiscales, RUT actualizado, certificación bancaria no mayor a 90 días.

Se recuerda a la empresa que el dia de la entrega debe llevar en físico las fichas técnicas de los elementos a entregar para ser anexas al paquete de pago.

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@
ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

========== Mensaje reenviado ==========
Desde: SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com>
Para: "MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA"<maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>
Fecha: mar, 21 abr 2026 10:23:21 -0500
Asunto: Re: Información entrega material Contrato 131-2025
========== Mensaje reenviado ==========

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta esto, me permito enviar información del vehículo que ingresa el dia jueves 23 de abril de 2026. el cual lleva los siguientes artículos

1	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	ATF DEXTRON II	CTO	32
2	ACEITE HIDRAULICO Y TRANSMISION	HY-GARD 68	GLN	100

6	ACEITE MOTOR	SAE 10W-40	GLN	12
7	ACEITE MOTOR	SAE 15W-40	GLN	380
8	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	SAE 80W-90	GLN	98
10	ACEITE HIDRAULICO	OIL ISO VG 46	CAN 5 G	12
12	ACEITE PARA MOTOR	DF 76DXF	GLN	70

PLACAS: RIC 150

MARCA:TOYOTA

MODELO: TERCEL

COLOR: GRIS

NOMBRES: HECTOR ORLANDO MORENO MORA

CÉDULA: 19.396.771

CELULAR:311 555 75 51

CLASE DE VEHÍCULO:

UNIDAD: BAEMA

MOTIVO DEL INGRESO: ENTREGA de MATERIAL CONTRATO 131-2025 GRASAS Y LUBRICANTES

CDT DE LA U/T QUE AUTORIZA: TE. LIZARAZO OLAYA MARIA JOSE (SUPERVISORA CONTRATO 131-2025)

N° CEL DEL CDTU/T: 3214290800

PLACAS: TAR301

MARCA:HAFEI

MODELO:

COLOR: BLANCO

NOMBRES: HECTOR ROJAS

CÉDULA: 93407060

CELULAR:3138371378

El lun, 20 abr 2026 a las 17:40, MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA (<maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>) escribió:

--

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
SYSDELORIENTESAS@GMAIL.COM
320 579 10 69
CALLE 26 N 21 44 Yopal Casanare

Buenas tardes, informo que de acuerdo a la información suministrada por esta supervisión el dia viernes 17 de abril en horas de la mañana, referente a la recepción del material Contrato 131-2025 el día martes 21 de abril del 2026 en las Instalaciones del Almacén General del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación BAAAS del Ejército Nacional en Aeropuerto Internacional El Dorado, puerta 6, nueva zona de aviación militar, se requería que la empresa contratista enviara la siguiente información para el respectivo ingreso al Cantón con anterioridad máximo con 24 horas de anterioridad debido al trámite administrativo de ingreso al Cantón Militar, siendo así, se solicita nuevamente la información para recepción de material el dia lunes 27 de abril, así:

Datos para Ingresar Vehículo a la DAVAA.

PLACAS:

MARCA:

MODELO:

COLOR:

NOMBRES:

CEDULA:

CELULAR:

CLASE DE VEHÍCULO:

UNIDAD: BAEMA

MOTIVO DEL INGRESO: ENTREGA de MATERIAL CONTRATO 131-2025 GRASAS Y LUBRICANTES

CDT DE LA U/T QUE AUTORIZA: TE. LIZARAZO OLAYA MARIA JOSE (SUPERVISORA CONTRATO 131-2025)

N° CEL DEL CDTU/T: 3214290800

Asi mismo, se solicita a la empresa enviar con anterioridad y con el fin de adelantar el proceso de paquete de pago, el borrador de la factura para verificación previa de los valores, declaracion de importación (si aplica), certificado parafiscales, planilla parafiscales, RUT actualizado, certificación bancaria no mayor a 90 dias.

Se recuerda a la empresa que el dia de la entrega debe llevar en fisico las fichas técnicas de los elementos a entregar para ser anexas al paquete de pago.

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@
ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Desde: MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA <maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>
Para: "sysdelorientesas"<sysdelorientesas@gmail.com>
Fecha: vie, 17 abr 2026 10:27:02 -0500
Asunto: Información entrega material Contrato 131-2025

Buenos días, informo que se coordinara la recepción del material Contrato 131-2025 el día martes 21 de abril del 2026 en las Instalaciones del Almacén General del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación BAAAS del Ejército Nacional en Aeropuerto Internacional El Dorado, puerta 6, nueva zona de aviación militar. Para esto se requiere la empresa contratista envie la siguiente información para el respectivo ingreso al Cantón:

Datos para Ingresar Vehículo a la DAVAA.

PLACAS:

MARCA:

MODELO:

COLOR:

NOMBRES:

CEDULA:

CELULAR:

CLASE DE VEHÍCULO:

UNIDAD: BAEMA

MOTIVO DEL INGRESO: ENTREGA de MATERIAL CONTRATO 131-2025 GRASAS Y LUBRICANTES

CDT DE LA U/T QUE AUTORIZA: TE. LIZARAZO OLAYA MARIA JOSE (SUPERVISORA CONTRATO 131-2025)

N° CEL DEL CDTU/T: 3214290800

Asi mismo, se solicita a la empresa enviar con anterioridad y con el fin de adelantar el proceso de paquete de pago, el borrador de la factura para verificación previa de los valores, declaracion de importación (si aplica), certificado parafiscales, planilla parafiscales, RUT actualizado, certificación bancaria no mayor a 90 dias.

Se recuerda a la empresa que el dia de la entrega debe llevar en fisico las fichas técnicas de los elementos a entregar para ser anexas al paquete de pago.

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@
ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 17:37
Para: MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA <maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>

Cordial saludo;

Nos permitimos enviar factura proforma, así como los documentos solicitados;

Cordialmente

[El texto citado está oculto]
--

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
SYSDELORIENTESAS@GMAIL.COM
320 579 10 69
CALLE 26 N 21 44 Yopal Casanare

---

4 adjuntos

fv S05 CENAC AVIACION.pdf
14K

CERTIFICACIÓN DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SOLUCIONES DEL ORIENTE.pdf
190K

RUT ACTUALIZADO 2026.pdf
267K

CERTIFICACION BANCARIA ABRIL SYS .pdf
52K

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 17:56
Para: MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA <maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>

Cordial saludo;

Nos permitimos enviar documentos solicitados, así mismo solicitamos nos confirmen si el día jueves 23 de abril, se hará la recepcion del material relacionado a continuación , o nos confirmen fecha, dado que se envio el dia de hoy información de los vehículos a ingresar, sin embargo se envian nuevamente informacion de vehiculos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	ATF DEXTRON II	CTO	32
2	ACEITE HIDRAULICO Y TRANSMISION	HY-GARD 68	GLN	100
6	ACEITE MOTOR	SAE 10W-40	GLN	12
7	ACEITE MOTOR	SAE 15W-40	GLN	380
8	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	SAE 80W-90	GLN	98
10	ACEITE HIDRAULICO	OIL ISO VG 46	CAN 5 G	12
12	ACEITE PARA MOTOR	DF 76DXF	GLN	70

Ingresaran 3 vehículo los cuales relaciono a continuación:

DESCRIPCION	VEHICULO 1	VEHÍCULO 2	VEHICULOS 3
PLACAS	RIC 150	TAR301	QIZ439
MARCA	TOYOTA	CHERY	FOTON
MODELO	1996	2015	2026
COLOR	GRIS	BLANCO	BLANCO
NOMBRE	HECTOR ORLANDO MORENO MORA	HECTOR ROJAS	JAVIER CHAPPARRO
CEDULA	19396771	93407060	1022326014
CELULAR	3115557551	3138371378	3204449177

Quedamos atentos a su confirmación ya que se debe coordinar el desplazamiento de los mismos.

Cordialmente;

[El texto citado está oculto]

--

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
SYSDELORIENTESAS@GMAIL.COM
320 579 10 69
CALLE 26 N 21 44 Yopal Casanare

4 adjuntos

- **fv S05 CENAC AVIACION.pdf** 14K
- **CERTIFICACIÓN DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SOLUCIONES DEL ORIENTE.pdf** 190K
- **RUT ACTUALIZADO 2026.pdf** 267K
- **CERTIFICACION BANCARIA ABRIL SYS .pdf** 52K

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA <maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co> 22 de abril de 2026 a las 10:47
Para: SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com>

Buenos días, me permito recalcar que de acuerdo a RESOLUCIÓN 5573 emitida por la CENAC AVIACION el dia miércoles 15 de abril, en el punto 14 "se debe recibir los ítems inspeccionados el dia "...Que el día 20 de enero de 2026, mediante oficio No. 2026671001471503 la supervisora del contrato allegó informe de inspección, donde relaciona dos (2) ítem que cumplen y estarían listos para recibir a satisfacción. Los ítems relacionados, suma un valor de $13.521.961,06."

Siendo así, se solicita a la empresa tener en cuenta que solo ha sido autorizado para recibir a satisfacción los dos ítem inspeccionados el dia 19 de enero, así mismo, se informa a la empresa que de acuerdo al material inspeccionado(05) ítem el dia 14 de abril del 2026, se radico el documento No. 2026671011747313 "Informe Inspección Contrato 131-2025" el dia 16 de abril del presente año y se encuentra en espera de la resolución que autorice recibir el mencionado material.

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA Atentamente,

MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA
Email: maria.lizarazoolaya@
ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Desde: SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE <sysdelorientesas@gmail.com>
Para: "MARIA JOSE LIZARAZO OLAYA"<maria.lizarazoolaya@ejercito.mil.co>
Fecha: mar, 21 abr 2026 17:56:30 -0500
Asunto: Fwd: Reenviar: Re: Información entrega material Contrato 131-2025
[El texto citado está oculto]